

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33559 MADRID

Edicto.

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario ordinario 603/2010, en el que recayó auto de fecha 20 de septiembre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a la mercantil Pharmagen Idi, S.L., con CIF número B-85645208.

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación."

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y la fecha expresados.

Madrid, 22 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100070078-1